



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 119 -2022-GORE-ICA/GR

Ica, 18 MAYO 2022

Visto, la NOTA N° 0175-2022-GORE ICA-GRDE-DIREPRO-OTA de fecha 18 de mayo del presente año, emitida por la Dirección Regional de Producción de Ica, y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la R.G.R N°139-2022-GORE.ICA/GRAF de fecha 17 de mayo del 2022 la Gerencia Regional de Administración y Finanzas aprueba con eficacia anticipada al 01 de enero del 2022 la Directiva N° 001-2022-GORE.ICA-GRAF/SGRH denominada «Lineamientos para el Pago del Incentivo Único que se Otorgaran a través del CAFAE y SUB CAFAÉS de la Unidad Ejecutora 001-Sede Central del Gobierno Regional de Ica; para el otorgamiento del incentivo laboral que se efectúa a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE;

Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos laborales a través del SUB CAFAE a los trabajadores nombrados, contratados por servicios personales y suplencia de la Dirección Regional de Producción de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Producción de Ica, la cantidad de **S/. 58,657.00 (CINCUENTAY OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)** correspondiente al mes de mayo del presente año, según el siguiente detalle:

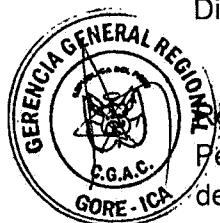
ANEXO 01

META	INCENTIVOS LABORALES	N° PLANILLA
0048	31,140.00	0009/0003-234
0096	27,517.00	0010/0003-234
TOTAL	58,657.00	

Contando con la visación de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia General Regional; con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ica la cantidad de **S/. 58,657.00 (CINCUNTAY OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**; proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de mayo del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al personal activo nombrado, contratado por servicios personales y suplencia que labora en la Dirección Regional de Producción de Ica.



ARTICULO SEGUNDO. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1 Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente ejercicio presupuestal.



ARTICULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

ESCALA DE INCENTIVO ÚNICO APROBADO SEGÚN R.G.R N°139-2022-GORE.ICA/GRAF
RESUMEN GENERAL DE PAGOS INCENTIVO ÚNICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN
MAYO 2022

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 119 -2022-GORE-ICA/GR
FECHA: 18 MAYO 2022

METAS	INCENTIVOS ÚNICO					
	Monto Según Escala Unica R.G.R N°139-2022-GORE.ICA/GRAF	Reintegro Enero-Abril	Sentencia	Reintegro	Total Bruto	N° de Planilla
META 0048	15,140.00	16,000.00	-		31,140.00	007/0003-234
META 0096	13,517.00	14,000.00	-		27,517.00	008/0003-234
	-	-			-	
TOTAL	28,657.00	30,000.00	-	-	58,657.00	

RESUMEN GENERAL

2.1.1.1.2.1 Asignación a Fondos para Personal

58,657.00



11